

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 01161 00
Demandante: JHON ALEJANDRO GUIO CAMAYO.
Demandado: WILLMER RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

CORRER traslado por el término de tres (3) días al ejecutante de la solicitud de nulidad que hace la parte demandada² (inc. 3º art. 129 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(4)

¹ Dto pdf 15 exp dig.

² Dto pdf 10 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1d783a753c4f94cf3ac66ead1c5107e18367902a6998ff688d151cb6c4a80a**

Documento generado en 24/07/2023 04:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>